

Dr. William Encalada Flores
NOTARIO PUBLICO
El Tambo - Ecuador

W. Encalada



C O P I A D E L A

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES,
QUE OTORGAN LOS CONYUGES: MANUEL RODRIGO
SARMIENTO GUALPA Y NARCI MELIDA PEÑIDA PIZHA; A
FAVOR DEL SEÑOR: JORGE ARMANDO NARVÁEZ CALLE.

CUANTIA: DOSCIENTOS DOLARES NORTEAMERICANOS.-

En la Ciudad de El Tambo, cabecera de Cantón, en la Provincia del
Cañar, República del Ecuador, a los Cuatro días del Mes de Julio del
Año Dos Mil Ocho; Ante Mi, Doctor: William Antonio Encalada
Flores, Notario Público Primero de este Cantón. Comparecen por una
parte y en calidad de Cedentes, los cónyuges señores: MANUEL
RODRIGO SARMIENTO GUALPA Y NARCI MELIDA PEÑIDA
PIZHA; y, por otra parte y en calidad de Cesionario, comparece el
señor: JORGE ARMANDO NARVÁEZ CALLE. Los
comparecientes declaran ser Ecuatorianos; mayores de edad; de
estados civiles casados; de ocupaciones actividades privadas;
domiciliados los cedentes en el cantón El Tambo, en tanto que el
cesionario con domicilio en la ciudad de Cañar, cantón y Provincia
del Cañar, y de tránsito por esta ciudad de El Tambo; A quienes de
conocerlos Doy Fe, bien inteligenciados de la naturaleza y resultados
legales de la presente Escritura Pública a la cual proceden libre y
voluntariamente, con plena capacidad civil necesaria para obligarse y
contratar, exponen: Que tienen a bien elevar a la categoría de
Escritura Pública el contenido de la Minuta que me presentan, la
misma que copiada literalmente dice lo siguiente: SEÑOR
NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese
incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES de acuerdo a
las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte como Cedentes, los cónyuges señores: MANUEL RODRIGO SARMIENTO GUALPA Y NARCI MELIDA PEÑIDA PIZHA; y, por otra parte en calidad de Cesionario el señor: JORGE ARMANDO NARVÁEZ CALLE, casado. Se adjunta como documento habilitante la Acta de la Junta General extraordinaria de socios de la Compañía.- Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, de estados civiles casados, de ocupaciones actividades privadas, y, domiciliados los vendedores en el cantón El Tambo, en tanto que el comprador con domicilio en la ciudad de Cañar, cantón y provincia del Cañar, y de tránsito por esta ciudad de El Tambo. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno: La Compañía Servi Trans Tambo Expres CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Primero del Cantón El Tambo, Doctor Romeo Garate Pacheco, con fecha veinte y nueve de Abril de mil novecientos noventa y cinco; legalmente inscrita en el Registro Mercantil, bajo el numero Uno con fecha once de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, conjuntamente con la resolución de la Superintendencia de Compañías número: Doscientos cincuenta y cuatro, de fecha cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cinco. Por escritura publica celebrada ante la señora Notaria Tercera Interina del Cantón Azoguez, Doctora Helen Maldonado Albarracin en fecha diez y siete de Abril del dos mil tres se procedió a la resciliacion y cesión de participaciones de la Compañía Servi-Trans Tamboexpress. Por escritura publica otorgada ante la señora Doctora Helen Maldonado Albarracin Notaria Tercera Interina del Cantón Azoguez, en fecha nueve de septiembre del año dos mil tres, se procedió al aumento de capital y de reforma de estatutos de la compañía SERVI-TRANS

(2) 2017



TAMBOEXPRESS CIA. LTDA; Instrumento Publico debidamente legalizado en la Superintendencia de Compañías, marginado en la escritura matriz de constitución de la compañía e inscrito en la Registraduría de la Propiedad del Cantón El Tambo. Por escritura pública otorgada ante el señor Notario Primero del Cantón El Tambo, en fecha veinte y nueve de agosto del dos mil siete, los cedentes adquirieron treinta participaciones a los cónyuges Alcides Montalvo García y Alba Beatriz Molina, la que se encuentra debidamente marginada tanto en el Registro Mercantil del Cantón El Tambo, como en la Notaría Primera del Cantón El Tambo TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes cónyuges señores: MANUEL RODRIGO SARMIENTO GUALPA Y NARCI MELIDA PEÑIDA PIZHA, tienen a bien las TREINTA PARTICIPACIONES QUE POSEEN Y SON PROPIETARIOS LEGITIMOS EN LA COMPAÑIA SERVI-TRANS TAMBOEXPRESS CIA. LTDA. CEDER Y TRANSFERIR A FAVOR DEL SEÑOR: JORGE ARMANDO NARVÁEZ CALLE, con todos los derechos inherentes a las mismas. CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Presente el señor Jorge Armando Narvárez Calle, tiene a bien aceptar la transferencia de las treinta participaciones que hacen a su favor los cónyuges señores: Manuel Rodrigo Sarmiento Gualpa y Narci Melida Peñida Pizha; y, así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme lo estipulado en este contrato. QUINTA: PRECIO.- El precio pactado por las partes contratantes por las treinta participaciones de la Compañía Servi-trans Tamboexpress COMPAÑIA LIMITADA es de Doscientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de contado que los cedentes declaran

recibirlos en efectivo y en moneda de curso legal a su entera satisfacción, sin tener que realizar reclamo alguno por este concepto en lo posterior. SEXTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Para efectos de este contrato de Cesión de participaciones, el cesionario adquiere derechos y contrae obligaciones instituidas dentro del estatuto social de la Compañía, como en la Ley de Compañías y demás regulaciones que emita la Superintendencia de Compañías, cuyas normas declara conocerlas y respetarlas. SÉPTIMA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.- El cesionario queda autorizado para inscribir en el libro de participaciones y facultado para obtener que la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña la acta de la Junta General Extraordinaria de la Compañía, en el que consta el consentimiento unánime del capital social de la Compañía autorizando al socio señor Manuel Rodrigo Sarmiento Gualpa, transfiera las treinta participaciones que posee en la compañía, a favor del cesionario, señor: Jorge Armando Narváez Calle. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato. Muy Atentamente.- f) Ilegible. Manuel Rodrigo Sarmiento Gualpa. f) Ilegible. Narci M.- f) Jorge Narváez.- f) Doctor: Henry Guanúche B.- ABOGADO.- Matrícula Número: Mil Setecientos Once.- Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la presente Minuta en la que los señores comparecientes de una manera absolutamente libre y voluntaria la aprueban, se afirman y se ratifican en la totalidad de su contenido y la dejan elevada a la categoría de Escritura Pública y agregada al Protocolo de



Documentos Habilitantes del Registro de Mayor Cuantía del Año en curso del Dos Mil Ocho y de esta manera surtan los efectos legales consiguientes que necesariamente esta clase de Instrumentos Públicos de acuerdo con lo que establecen las disposiciones legales pertinentes, tienen que surtir. Se agrega como DOCUMENTO HABILITANTE, en dos fojas útiles, la Acta de la Junta General de Socios de la Compañía: SERVI TRANS "TAMBO EXPRESS" CIA. LTDA, celebrada en la ciudad de El Tambo, cabecera de Cantón, en la Provincia del Cañar, con fecha seis de Junio del dos mil ocho, en la que se autoriza al socio señor Manuel Rodrigo Sarmiento Gualpa, para que transfiera las treinta participaciones que posee en la mencionada compañía; a favor del señor Jorge Armando Narváez Calle. LA CUANTÍA, del presente Instrumento Público, se la fija y se la considera en la suma de: DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. Presente el Cesionario, acepta la presente cesión y el contrato que la contiene como otorgada a su favor, por así convenir a su intereses y estar de acuerdo con todas sus estipulaciones. Los señores comparecientes me presentaron sus documentos personales de Ley, esto es sus cédulas de ciudadanía, así como también de parte de los señores comparecientes me fueron presentados sus comprobantes de sufragios electorales correspondientes a las últimas elecciones populares celebradas en la República del Ecuador, es decir las desarrolladas y llevadas a efecto el treinta de septiembre del dos mil siete. Leído íntegramente el presente Instrumento Público de Cesión de Participaciones, a los señores comparecientes, por Mí El Notario; los señores otorgantes de una manera absolutamente libre y voluntaria la aprueban, se afirman y se ratifican en totalidad de su contenido y para constancia de todo lo

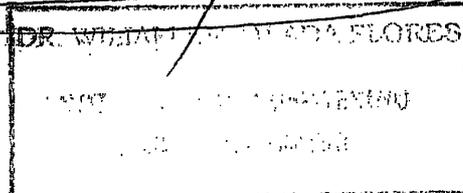
Dr. William Escalada Flores
NOTARIO PUBLICO
El Tambo - Ecuador

expuesto y manifestado firman, y todos lo hacen absolutamente en
unidad de acto conmigo El Notario Público Primero del Cantón El
Tambo, Provincia del Cañar, República del Ecuador, Doctor: William
Antonio Escalada Flores, de todo lo cual de conformidad con las
disposiciones legales pertinentes, las atribuciones que me confieren la
Ley Notarial, en vigencia; y, con la finalidad de que el presente
Instrumento Público de Cesión de Participaciones surta los efectos
legales consiguientes que necesariamente esta clase de Escrituras
Públicas deben de surtir de conformidad con su naturaleza y especie
jurídica, Doy Fe.

C.I. 030127839-6



C.I. 030166830-7



C.I. 030144011-1

EL NOTARIO...

14) luto
Acta de Junta General de Socios de la Compañía Serví Transs "Tambo Express" Cia Ltda.
Celebrada el día Domingo 6 de Junio del. 2008 de carácter extraordinaria.



En la ciudad de El Tambo el día Domingo de de Junio del 2008. a las 19:10 de la noche en el local social de Serví Tambo Express Cia Ltda. ubicada en la calle Panamericana se reúnen los señores socios de la compañía señores: José Cuesta, Frenado, Rodríguez, Ángel López, Carlos Moncayo, Alberto Calle, Rodrigo Sarmiento, Manuel Acero, Antonio Encalada, Mesías Bernal, Manuel Niveló, Eddy Siguencia, Inocencio Cunin, Segundo Palchizaca, Oswaldo Rodríguez y Sr. Luís Tenezaca. Los cuales en conjunto representan el total del capital social de la compañía razón por lo cual fundamentados en lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías resuelve instalarse en sesión de la Junta General de socios de la Compañía por lo que previamente acuerdan conocer y tomar resoluciones sobre el siguiente orden del día.

Orden del día:

1. Constatación del Quórum reglamentario
2. Sesión de participantes: Oficios

1.- Quórum Reglamentario:

Esta Asamblea esta precedida por el señor Fernando Rodríguez n calidad de presidente y haciendo uso de la palabra de la bienvenida a los socios asistentes y pide que se de lectura al orden del día a tratarse en esta reunión la misma que puesta en conocimiento de los presentes y no habiendo otro punto que agregar pide al compañero se de inicio a la Asamblea con el orden del día ya establecido. Con la presencia de 15 socios que hacen la totalidad del capital social de la compañía los mismos que avalan la realización de la Asamblea.

2.- Sesión de participantes:

Lectura de oficios.- el primer oficio enviado por el señor Rodrigo Sarmiento pidiéndole se le concediera la autorización para realizar la transferencia de sus treinta acciones que posee en la compañía.

Una vez puesta en consideración de la Asamblea y no habiendo ninguna objeción de los socios se autoriza al señor Rodrigo Sarmiento para que transfiera a favor del señor Jorge Narváez transferencia con el que el cedente dejara de ser socio de la compañía pasando a ser socio el cesionario a quien se le admite como tal. Dentro de este mismo punto el compañero sediente procede a la cancelación de todas las multas y mensualidades hasta el mes de Julio del 2008. la cantidad de 116 dólares.

Siguiendo con la autorización de acciones tenemos un oficio presentado por el señor Jorge Narváez quien nos pide que se autorice para ingresar como nuevo socio de la compañía la misma que ha sido bien acogida por todos los socios y autorizan dar paso al nuevo socio.

Dando la palabra al nuevo socio, el mismo que agradece a todos los socios por su buena acogida, manifiesta que se sujeta a todas las normas establecidas dentro de la compañía.

(-) lista

Una vez que el compañero presidente ha dado tratamiento al orden del día establecido da por terminado la reunión a las 20:30 minutos de la noche firmando para constancia y validez de todos los socios.



Carlos Moncayo
GERENTE

Fernando Rodríguez
PRESIDENTE

José Cuesta ✓

Ángel López ✓

Alberto Calle ✓

Manuel Acero ✓

Antonio Encalada ✓

Mesías Bernal ✓

Manuel Niveló ✓

Eddy Siguencia ✓

Inocencio Cunin ✓

Segundo Palchizaca ✓

Oswaldo Rodríguez ✓

Luis Tenezaca ✓

Rodrigo Sarmiento ✓

Doctor: Wiliam Antonio Encalada Flores. Se Otorgó Ante Mi, en Fe de ello, sello y firmo ESTA PRIMERA COPIA, el mismo día de su celebración.



EL NOTARIO
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AZOGUES



Dr. Wiliam Antonio Encalada Flores
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN "EL TAMBO"

DR. WILIAM ENCALADA FLORES
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN "EL TAMBO"

Certifico: Que se ha procedido a sentar razón de la Cesión de Participaciones que alude el presente título en la Escritura de Constitución de la Compañía *Sermitrans Tambo Express*. El Tambo, Julio 21 del

EL NOTARIO.- Doctor: Wiliam Antonio Encalada Flores, Notario Público Primero del Cantón El Tambo. RAZON: Lo que a mi cargo, en virtud de la Ley Fe: Cuatro mil y Trece de Julio del dos mil ocho, procedí a marginar en la matriz correspondiente a la Escritura Pública de Constitución de la Compañía *SERMITRANS TAMBO EXPRESS* COMPANIA LIMITADA, con la Opción de Tránsito Participaciones que hacen los cónyuges señores: Manuel Rodrigo *Santander* y María Melina Peña Pizña; a favor del señor: Jorge Armando Narváez Calle, mediante escritura celebrada en la Notaria Primera del cantón El Tambo, en fecha Cuatro de Julio del Dos Mil Ocho.



EL NOTARIO
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AZOGUES



Dr. Wiliam Antonio Encalada Flores
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN "EL TAMBO"

DR. WILIAM ENCALADA FLORES
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN "EL TAMBO"

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 030127839-6
 SARMIENTO GUALPA MANUEL RODRIGO
 CAÑAR/EL TAMBO/EL TAMBO
 08 ENERO 1972
 DUS 0012 00012 M
 CAÑAR/EL TAMBO
 EL TAMBO 1972



(6) cas

ECUATORIANA***** V4444V4444
 CASADO NARCI MELIDA PERIDA PIZHA
 PRIMARIA EMPLEADO
 JUAN SARMIENTO
 ZOILA GUALPA
 CAÑAR PUEBLO DE LA UNION 20/09/2006
 20/09/2018
 REN 0145381



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
 027-0010 0301278396
 NUMERO CEDULA
 SARMIENTO GUALPA MANUEL RODRIGO
 CAÑAR EL TAMBO
 PROVINCIA CANTON
 EL TAMBO
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 030166830-7
 PERIDA PIZHA NARCI MELIDA
 CAÑAR/CAÑAR/GRAL MORALES /SOCARTE/
 29 DICIEMBRE 1978
 001- 0063 00063 F
 CAÑAR/CAÑAR
 GRAL MORALES /SOCARTE/1978



ECUATORIANA***** E233311222
 CASADO MANUEL RODRIGO SARMIENTO GUALI
 PRIMARIA EMPLEADA DOMESTICA
 ANTONIO MANUEL PERIDA GUAMAN
 MARIA GRICELDA PIZHA PINGUIL
 CAÑAR 09/04/2007
 09/04/2019
 REN 0162593

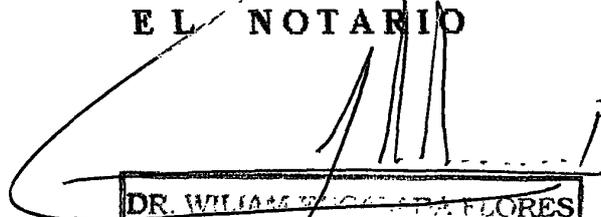


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
 192-0004 0301668307
 NUMERO CEDULA
 PERIDA PIZHA NARCI MELIDA
 CAÑAR GRAL MORALES /SOCARTE/
 PROVINCIA CANTON
 GRAL MORALES /SOCARTE/
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

EL NOTARIO...

DOCTOR: WILIAM ANTONIO ENCALADA FLORES, Notario Público
Primero del Cantón El Tambo, Provincia del Cañar, República del
Ecuador, DOY FE: De la exactitud, corrección y conformidad de la
presente fotocopia, que fue confrontada con los documentos originales, que
me fueron presentados para su evidencia. El Tambo, Cuatro de Julio del
Dos Mil Ocho.

EL NOTARIO


DR. WILIAM ENCALADA FLORES
NOTARIO PÚBLICO
CANTÓN EL TAMBO



17) Suite A



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA NO. 030144011-1

CELESTIA DE NARVAEZ CALLE JORGE ARMANDO
CANAR/CANAR/CANAR

19 ENERO 1975

LEONARDO 001 MIENTO 0053 00053 M

CANAR/CANAR

CANAR 1975

ECUATORIANA***** V2333V1222

CASADO MARLENE BEATRIZ DOTAN PINA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JORGE ALEJANDRO NARVAEZ

MARIA TRANSITO CALLE

AZOGUES 03/06/2004

03/06/2016

REN 0081272

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA CONSTITUENTE 30 DE JULIO DE 2008

022-0019 0301440111

NUMERO CEDULA

NARVAEZ CALLE JORGE ARMANDO

CANAR PROVINCIA CANAR CANTON

EL NOTARIO.- DOCTOR: WILIAM ANTONIO ENCALADA FLORES, Notario Público Primero del Cantón El Tambo, Provincia del Cañar, República del Ecuador, DOY FE: De la exactitud, corrección y conformidad de la presente fotocopia, que fue confrontada con los documentos originales, que me fueron presentados para su evidencia. El Tambo, Cuatro de Julio del Dos Mil Ocho.

EL NOTARIO

(Signature)

DR. WILIAM ENCALADA FLORES

NOTARIO PUBLICO EN INTERINO

EL TAMBOR



28 JUL 2008



**SERVI TRANS
TAMBOEXPRESS
CIA LTDA**

EL TAMBO ECUADOR
RUC 0390028342001

El Tambo, Julio 24 del 2008

Sres.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
CUENCA

De mi consideración;

Reciba un cordial saludo de quien al pie firma la presente augurándole éxitos en sus labores cotidianas.

La Compañía de transporte SERVI TRANS TAMBOEXPRESS CIA LTDA. con número de expediente 31642 comunica que el día 4 de Julio del 2008 han registrado las siguientes transferencias de acciones en el libro de acciones y accionistas:

CEDENTE

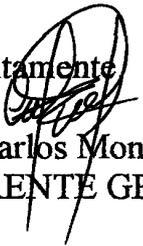
Nombres: Manuel Rodrigo
Apellidos: Sarmiento Guallpa
CI o RUC: 030127839-6
Nacionalidad: ecuatoriana
Numero de Acciones: 30
Valor Cada Acción: 1 usd.

CESIONARIO

Nombres: Jorge Armando
Apellidos: Narváez Calle
CI o RUC: 030144011-1
Nacionalidad: ecuatoriana
Tipo de Inversión: Privada

Por la atención que se digne dar a la presente anticipo mis agradecimientos y le reitero mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente


Sr Carlos Moncayo Mejía
GERENTE GENERAL.



8.08.08


DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No.698-DJ-08
Cuenca, Agosto 8 del 2008
Trámite No.4175

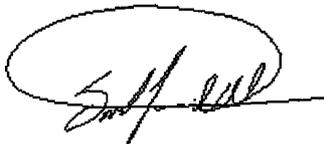
Economista
René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E)
Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a la transferencia de participaciones de la compañía **SERVI TRANS TAMBOEXPRESS CIA.LTDA.**, celebrada en la Notaría Primera del cantón El Tambo el 4 de Julio de 2008 entre Manuel Rodrigo Sarmiento Gualpa a favor de Jorge Armando Narváez Calle, me permito informarle que, la misma, cumple con los requisitos del Art. 113 de la Ley de Compañías.

El Departamento de Registro de Sociedades deberá verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución SC.Q.RS.07.007 de 11 de Octubre de 2007.

Atentamente,



Dr. Santiago Jaramillo Malo
ESPECIALISTA JURIDICO 2.